

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto interlocutorio No.
Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de 2021

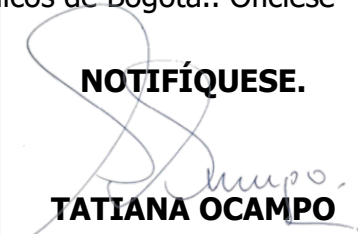
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	CARMEN ELENA OCAMPO ESCOBAR y JULIETA OCAMPO CUADROS.
Demandado:	JACQUELINE SEGURA PACHON, ADA BRIGUETHE CAMARGO SEGURA, ELIZABETH CRISTINA SEGURA BARBOSA y WILLIAM CAMARGO SEGURA
Radicación:	76 001 400 300 22 2021 00027 00

Revisada la solicitud de medidas cautelares, atendiendo lo preceptuado por el numeral 9 y 10 del artículo 593 en concordancia con el 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble, de propiedad de la señora JACQUELINE SEGURA PACHON, identificado con M.I 50N-20215354, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.. Ofíciase

NOTIFÍQUESE.


TATIANA OCAMPO
La Juez,